

Señora
BIANCA GABRIELA ASAN CEDAÑO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, conforme a la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **CONSTRUAGRO S.A.** celebrada el día de hoy, por decisión unánime, ha sido designada como **GERENTE GENERAL** de la misma; por el periodo estatuario de **CINCO (5)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **CONSTRUAGRO S.A.** se constituyó el 4 de enero del 2005 mediante escritura pública celebrada ante el Ab. Eduardo Falquez Ayala, notario séptimo del cantón Guayaquil e inscrito en el registro mercantil del cantón Milagro el día 10 de febrero del año 2005

Atentamente,

Hayde Cedeño de Asan
Secretaria AD-HOC de la junta

Fecha: Milagro, jueves 4 de octubre de 2012

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía y prometo desempeñar tal cargo en conformidad con la ley.

BIANCA GABRIELA ASAN CEDAÑO
C. I. 091213845-0

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2012- 3962

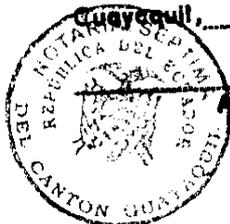
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3538 a 3541 con el número de inscripción 530 celebrado entre: ([CIA. CONSTRUAGRO S.A. en calidad de REPRESENTADA], [ASAN CEDEÑO BIANCA GABRIELA en calidad de GERENTE GENERAL]).



Jorge Safadi Antepara
Contrador de la Propiedad .

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2383 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Do y fé. Que la fotocopia que entace es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la ha incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.



Milagro 28 del 2013

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO